cabildo

Jueves. e veinte dias del mes de agosto de mill e quinientos años los muy magnificos señores
[illegible] fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de
la corte [illegible] llamados para el dicho cabildo por mandado del
[illegible] por Juan Fonseca portero del dicho cabildo [illegible] de lo qual
el dicho Juan Fonseca dio fee [illegible] contiene a saber don [illegible]
de la [illegible] de la [illegible] de [illegible]
[illegible] el licenciado Juan de Bustamante [illegible] lopez
de Anaya e Juan de la Cibrera [illegible] de Santa Cruz
[illegible]

Siendo Juan de Leon mayordomo e Pedro Hernandez e Francisco de
[illegible] e Francisco Mas e Pablo de Ayllon Juan Andres
[illegible] Hernandez de Carrizales [illegible]

Libramiento. Mandaron [illegible] a dos peones que [illegible] que an
guardado dos dias en el [illegible] de [illegible] de
la pestilencia [illegible] dizian que [illegible]

Cargo. Cometiose [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] que dizen que [illegible] se come
tio a Alvaro de Santa Cruz [illegible] Juan de la Fuente [illegible]
[illegible] que [illegible] de la [illegible]

Cargo. Nombraron [illegible] partido los [illegible] a los [illegible]
en los campos [illegible] de esta [illegible] la yerba que
sobrare [illegible] a la facultad de [illegible] el dicho lopez
de Anaya [illegible] Pablo de Ayllon jurado [illegible]
yerbas. partan a los [illegible] los [illegible]

Mandaron que se notifique a los porteros que [illegible] las [illegible]
[illegible] como la [illegible] tiene [illegible]
porteros. [illegible] y las [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] mana [illegible]
[illegible] diez dias de [illegible]